



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 001-2023-GORE.ICA/CS – AS N° 038-2023-CS-GORE.ICA – 1ERA CONVOCATORIA



PARA : CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE
Gerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO : Informe de Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad

REFERENCIA : AS-SM-38-2023-CS-GORE.ICA-1- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSA DEPORTIVA Y PINTURA EN LA I.E. N° 22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**".

FECHA : Ica, 23 de octubre del 2023.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que AS-SM-38-2023-CS-GORE.ICA-1, convocada para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSA DEPORTIVA Y PINTURA EN LA I.E. N° 22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, se ha declarado **DESIERTO**.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente*" (el resaltado es agregado).

Así, en cumplimiento de la norma acotada, el comité de selección remite a usted el informe en el cual se justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Memorando N° 837-2023-GORE.ICA-SOBR/GR la Gerencia Regional de solicitó a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSA DEPORTIVA Y PINTURA EN LA I.E. N° 22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**.
- 1.2 Mediante Informe N° 050-2023-GORE.ICA-SGASG/ADQUISICONES de fecha 11 de agosto del 2023 se realizó el estudio de mercado determinando el monto de valor estimado de S/ 168,260.99 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 99/100 Soles).
- 1.3 Mediante Memorando N° 1829-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 17 de agosto del 2023, remiten la certificación presupuestal mediante Nota N° 0000004313 por el monto de S/ 168,260.99 (Ciento Sesenta y ocho Mil Doscientos Sesenta con 99/100 Soles).
- 1.4 Mediante FORMATO 1-A N° 001-2023-SABA/GRAF/GORE.ICA de fecha 23 de Agosto del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación; siendo convocado la Adjudicación Simplificada N° 038-2023-CS-GORE.ICA para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSA DEPORTIVA Y PINTURA EN LA I.E. N° 22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, asimismo, mediante FORMATO 1-B N° 001-2023-SABA/GRAF/GORE.ICA se designa la conformación del comité de selección.

- 1.5 Mediante Acta de Admisión, Evaluación y Declaratoria de Desierto de fecha 19 de setiembre del 2023, el Comité de Selección declara el desierto del presente procedimiento de selección AS N° 038-2023-CS-GORE.ICA Primera convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PISOS, LOSA DEPORTIVA Y PINTURA EN LA I.E. N° 22511 EL ROSARIO, DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

II. ANALISIS:

2.1 **Motivos de la Declaratoria de Desierto:**

El Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 038-2023-CS-GORE.ICA-1, debido a que los participantes presentaron mal sus ofertas, no estando de acorde a las bases integradas.

Cabe indicar que la declaratoria de desierto se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece: "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)".

2.2 **Hechos ocurridos durante el proceso de contratación:**

2.1.1 En el procedimiento de selección se registraron treinta y siete (37) participantes.

2.1.2 En el procedimiento de selección se presentó una consultas y observación por parte de uno de los participantes.

2.1.3 El 13 de setiembre del 2023, se verifico la presentación de siete (07) ofertas en el SEACE.

2.3 **Causes probables que no permitieron la conclusión del procedimiento**

Es importante considerar que el procedimiento de selección tuvo participantes y postores, producto del análisis del resultado podemos decir que la causa se debió a la falta de diligencia de los postores al realizar sus ofertas.

III. CONCLUSIONES:

3.1 En el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 038-2023-CS-GORE-1, se verifica que existe concurrencia de participantes que ofrecen el objeto materia de contratación.

3.2 Según el análisis efectuado en el Numeral 2.3 del Inciso II. del presente Informe, la declaratoria de Desierto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 038-2023-CS-GORE-1, se debió principalmente a la falta de diligencia de los postores al presentar sus ofertas.

3.3 La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección; sino más bien corresponde efectuar una nueva convocatoria manteniendo el tipo de procedimiento de selección.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Remitir el presente informe al Área Usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras), comunicando la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 038-2023-CS-GORE-1; solicitando a dicho despacho lo siguiente:

- a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento.
- b) La ratificación o ajuste del requerimiento (TDR), de considerarlo pertinente.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe, siendo elevado a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación para las gestiones correspondientes.

Es cuanto cumplimos con informar para los fines consiguientes

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente
Comité de selección

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Pase A: SOBR

Para: Confirmar persistencia de la necesidad

27 OCT 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: GRINF

PARA: Concursos y

26 OCT 2023

FIRMA